



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 049-2012-P-ODAJUP-CSJCA-PJ

Cajamarca, 07 de noviembre del 2012.

VISTOS:

La Ley N° 29824, Ley de Justicia de Paz,

La Resolución Administrativa N°141-2010-ODAJUP-CSJCA-PJ, expedida por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia con fecha veintiuno de setiembre del 2010 y Acta de Juramentación a fojas 203 del Libro de Juramentos N° 07.

Solicitud de licencia presentado por Modesto Admanson Abanto Santillán, Juez de Paz de Única Nominación del Centro Poblado de San Juan, Distrito de Sitacocha, Provincia de Cajabamba y Departamento de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Mediante resolución administrativa N°141-2010-ODAJUP-CSJCA-PJ; de fecha veintiuno de setiembre del 2010, se designó como Juez de Paz de Única Nominación del Centro Poblado de San Juan, Distrito de Sitacocha, Provincia de Cajabamba y Departamento de Cajamarca al señor Modesto Admanson Abanto Santillán, para el periodo 2010-2012.

Con fecha 11 de octubre del 2012 se recibió el documento remitido por el Juez de Paz del Centro Poblado de San Juan, Distrito de Sitacocha, Provincia de Cajabamba y Departamento de Cajamarca, en el cual solicita licencia por motivo de salud, por el lapso de treinta días; por lo que siendo su petición procedente y con el fin de no perjudicar la administración de justicia, se deberá encargar el Despacho del Juzgado de Paz al Primer Accesitario.

Oficina Distrital de Justicia de Paz

Jr. Del Comercio 680 – Cajamarca – Teléfono: 076 584400 Anexo 24042



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

En consecuencia, según lo dispuesto por el artículo 90º incisos 3 y 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER vía regularización, licencia al Señor MODESTO ADMANSOR ABANTO SANTILLÁN, Juez de Paz del Centro Poblado de San Juan, Distrito de Sitacocha, Provincia de Cajabamba y Departamento de Cajamarca, por un periodo de treinta días a partir del 02 de octubre al 02 de noviembre de 2012 y una vez que reasuma sus funciones deberá informar a la Oficina Distrital de Justicia de Paz.

SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho del Juzgado de Paz del Centro Poblado de San Juan, Distrito de Sitacocha, Provincia de Cajabamba y Departamento de Cajamarca, al Primer Accesitario Señor MAXIMO VALADARES OLANO, por el periodo de licencia al Juez titular.

TERCERO.- TRANSCRÍBASE la presente a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Nacional de Justicia de Paz, Juez Decano, Diario Judicial para su publicación, a los interesados para los fines de ley.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

PERCY HARDY HORNA LEÓN
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Oficina Distrital de Justicia de Paz

Jr. Del Comercio 680 – Cajamarca – Teléfono: 076 584400 Anexo 24042